

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2167,

EN CONCON, 23 AGO 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1979 de fecha 05 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto 2001 de fecha 09 de agosto del 2022, que declara como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Festival Circular Económico Cultural Expo Concón 2022".
- H. La Cotización por el servicio musical de la agrupación ILLAPU por un monto de \$16.600.000.- que incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos (factura exenta), para el día 27 de agosto de 2022, a las 20.00 horas en el Estadio Municipal de Concón.
- I. Certificado N° 640 de fecha 02 de agosto de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$71.000.000.-
- J. Carta Poder con fecha 05 de septiembre de 2015, donde expresa que Don Ramón Márquez Bugueño que en su calidad de representante y director musical del Grupo ILLAPU de Chile, Razón Social: Márquez Limitada, RUT: 78.178.930-5, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiere a favor de Don Sergio Emilio Vergara Montero, RUT: 14.283.011-6.
- K. Ord. N°191 de fecha 17 de agosto de 2022, de Directora de Cultura, dirigido al Alcalde Sr Freddy Ramirez Villalobos, donde se solicita autorizar la contratación del grupo musical ILLAPU.
- L. Providencia Alcaldicia estampada en el Ordinario N°191 de fecha 17 de agosto 2022, dónde se autoriza la contratación del grupo musical ILLAPU.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Concón, en relación al mes de aniversario llevará a cabo la actividad municipal denominada, Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Festival Circular Económico Cultural Expo Concón 2022" los días 27 y 28 de agosto, con el propósito de potenciar el turismo y la cultura, entregando a la comunidad un espectáculo de calidad en el Estadio Municipal de la comuna, por lo que se requiere contratar al grupo musical chileno ILLAPU, por medio de su representante legal Sr. Sergio Emilio Vergara Montero. El grupo musical chileno ILLAPU se destaca por sus 50 años de trayectoria a nivel nacional, cuenta con músicos en vivo que interpreta canciones de su propia autoría con un estilo latinoamericano.

Su carrera musical artística, comienza en el año 1971, han sido invitados en variadas ocasiones a participar en el Festival de Viña del Mar. En el año 2014, lanza su penúltimo trabajo discográfico llamado "Con Sentido y Razón", lo que lo lleva a realizar una gira por diversas ciudades del país y del extranjero, su último disco "Antología Viva" se realizó en el año 2016.

DECRETO:

*Lo enmendado
vale es 4 - #prose*

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4~~9~~ del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio musical del grupo ILLAPU, servicio que tendrá una duración de 90 minutos, el día sábado 27 de agosto a las 20.00 hrs, en el Estadio Municipal de Concón y la prueba de sonido para preparar está presentación se llevará a cabo el día sábado 27 de agosto a las 11.00 hrs., en el lugar de la presentación, al Proveedor **MÁRQUEZ LIMITADA, RUT: 78.178.930-5**, por un monto de \$16.600.000.- (dieciséis millones, seiscientos mil pesos) incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos (factura exenta).

2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.


3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
FREDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PVF/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 AGO 2022
[Signature]